

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA

Asunto: Se otorga cambio de domicilio del plantel educativo "INSTITUTO WASHINGTON".

ACUERDO NÚMERO RTCP20191418

Vista para resolver la solicitud de cambio de domicilio, presentada por la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel educativo "INSTITUTO WASHINGTON", con domicilio en la calle Niños Héros número 222, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco, para trasladar dicho plantel al inmueble ubicado en la calle Abasolo número 161, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco, y;

RESULTANDO

1.- Con fecha 13 de febrero de 2012, se expide el Acuerdo número RTCP201204019, suscrito por el entonces Director General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa, emitido en favor de la C. Zaife Zarazúa Treviño, mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir capacitación para el trabajo en el curso de *Masajes Corporales, en los turnos matutino, vespertino y nocturno con alumnado femenino, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", con domicilio en la calle Niños Héros número 222, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco.

2.- Con fecha 27 de noviembre de 2018, la entonces Dirección de Incorporación, Revalidación y Equivalencia recibió el FORMATO 1, signado por la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", por el que solicita cambio de domicilio, para continuar impartiendo capacitación para el trabajo, mediante el curso de "masajes corporales".

3.- La C. Zaife Zarazúa Treviño, acredita la posesión legal del inmueble ubicado en la calle Abasolo número 161, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco, mediante contrato de arrendamiento.

4.- La C. Zaife Zarazúa Treviño, acredita contar con la autorización del municipio para el giro de "capacitación para el trabajo", a través de la licencia municipal TEQ0469, de fecha 23 de enero de 2019, expedida en Tequila, Jalisco, en el inmueble ubicado en la calle Abasolo número 161, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco.

5.- La C. Zaife Zarazúa Treviño, acredita contar con el refrendo de incorporación mediante el oficio número D.C.V.T. 138/2017, de fecha 14 de febrero de 2017, propietaria del plantel educativo "INSTITUTO WASHINGTON", con clave de centro de trabajo 14PBT0747D.

6.- El día 29 de abril de 2019, a través del OFICIO/0039/733/2019, la Coordinación de Incorporación, Revalidación y Equivalencia, solicitó a la Dirección de Capacitación para el Trabajo, realizar la visita de inspección al inmueble ubicado en la calle Abasolo número 161, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco, para verificar las condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad y pedagógicas del inmueble en cuestión y la aprobación de la plantilla de personal directivo y docente presentada por la C. Zaife Zarazúa Treviño; cumpla con el perfil adecuado por lo cual el Área de Articulación con el Sector Productivo, a través del OFICIO: ASP/233/421/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, como resultado de la visita de inspección dictamina favorable la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios presentada por la C. Zaife Zarazúa Treviño para impartir Capacitación para el Trabajo, mediante el curso de "Masajes Corporales", en turnos matutino, vespertino y nocturno con alumnado femenino, al considerar que sus instalaciones satisfacen las condiciones higiénicas, técnicas, de seguridad y pedagógicas, y el personal directivo y docente, reúne el perfil adecuado para impartir Capacitación para el Trabajo, mediante el curso de Masajes Corporales.

7.- El 24 de octubre de 2018, se emitió constancia de acreditación, con folio INFESEJ-19115/2018, firmada por el Jefe de Dictaminación y Dictaminador, ambos del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; de la cual se desprende que de los planos y dictámenes que se acompañaron no se advierten observaciones, propuestas o conclusiones que trasciendan a la seguridad del inmueble propuesto como institución educativa.

Con base en los resultados del estudio de los documentos anexados a la solicitud de cambio de domicilio, presentada por la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", y lo dictaminado como resultado de la visita de inspección, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- La Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa, dependiente de la Secretaría de Educación Jalisco, resulta competente para resolver la solicitud de cambio de domicilio, presentada por la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel educativo "INSTITUTO WASHINGTON", y que fue incorporado al Sistema Educativo Nacional para impartir Capacitación para el Trabajo, en el curso de *Masajes Corporales mediante Acuerdo número RTCP201214019, expedido el 13 de febrero de 2012.

II. Que la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel particular denominado "INSTITUTO WASHINGTON", acompañó a la solicitud de cambio de domicilio, los documentos que se describen en los puntos III, IV, V, VI y VII del capítulo de resultandos, con los que se le tiene a la particular por satisfechos los requisitos establecidos en las "INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS CUANDO SE CUENTE CON ACUERDO DE INCORPORACIÓN", apartado "Cambio de Domicilio", del Instructivo Técnico para tramitar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Capacitación para el Trabajo, Convocatoria 2018.

III.- Aunado a lo anterior, a través del oficio: ASP/233/421/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, el Área de Articulación con el Sector Productivo, emitió dictamen resultado del desahogo de la visita de inspección, llevada a cabo el día 12 de julio de 2019, el cual refiere que se dictamina favorable el cambio de domicilio para impartir **capacitación para el trabajo**, mediante el curso de “**Masajes Coroprales**”, en el inmueble ubicado en la calle **Abasolo número 161**, en la colonia **Centro**, en el municipio de **Tequila, Jalisco**;

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción IV, de la Ley General de Educación; 13, fracción IV, de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; 6, 7, fracciones, I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, y XI, 10, 19, 28, 29, 30 y 42, del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Jalisco en materia de Incorporación de Instituciones Particulares al Sistema Educativo Estatal para los Niveles de Educación Inicial, Básica, Media Superior, Superior Docente y Capacitación para el Trabajo; 86, fracción V, del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; y las “INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS CUANDO SE CUENTE CON ACUERDO DE INCORPORACIÓN”, apartado “Cambio de Domicilio”, del Instructivo Técnico para tramitar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir Capacitación para el Trabajo, Convocatoria 2018, se expide el siguiente:

ACUERDO NÚMERO RTCP20191418

PRIMERO.- Se otorga cambio de domicilio del plantel educativo denominado “**INSTITUTO WASHINGTON**”, prevaleciendo el reconocimiento de validez oficial de estudios para que a la C. **Zaife Zarazúa Treviño**, a fin de que continúe impartiendo **Capacitación para el Trabajo**, mediante el curso de “**Masajes Corporales**”, en los turnos **matutino, vespertino y nocturno** con alumnado **femenino**, en el inmueble que se ubica en la calle **Abasolo número 161**, de la colonia **Centro**, en el municipio de **Tequila, Jalisco**,

SEGUNDO.- El plantel educativo seguirá bajo la supervisión de la Dirección de Capacitación para el Trabajo, de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, la que cuidará que éste cumpla con las disposiciones previstas, en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Jalisco, y demás normas reglamentarias.

TERCERO.- Con motivo del cambio de domicilio autorizado a la C. **Zaife Zarazúa Treviño**, propietaria del plantel educativo denominado “**INSTITUTO WASHINGTON**”, queda obligada a:

- a) Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Jalisco, lo señalado en este Acuerdo y demás normatividad aplicable.
- b) Cumplir con el plan y programa de estudio autorizado para el curso “**Asistente Educativo**”.

- c) Proporcionar becas en los términos de las disposiciones establecidas por los artículos 123 y 123 bis de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, basándose en los requisitos y lineamientos generales que determina la Secretaría.
- d) Solicitar a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación Educativa de esta Secretaría o Delegación Regional correspondiente, cualquier cambio relacionado con el turno de trabajo, y en la denominación de la institución, con una anticipación mínima de 30 días hábiles previos a la fecha de inicio del siguiente ciclo escolar.
- e) Obtener un nuevo acuerdo de autorización de estudios, en términos de las disposiciones aplicables, en cuanto la Institución cambie de domicilio o establezca un nuevo plantel o se efectúe cualquier otro cambio.
- f) Contar con personal docente que cumpla con los requisitos académicos y profesionales que establece la Ley de Educación del Estado de Jalisco.
- g) Contar con instalaciones que reúnan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que se determinaron en el Instructivo Técnico para tramitar Reconocimiento para impartir Capacitación para el Trabajo.
- h) Facilitar, participar y colaborar con las actividades de evaluación, supervisión y vigilancia.
- i) Dar aviso a la Dirección de Estadística y Sistemas de Información, sobre las inscripciones que realice.
- j) Actualizar la documentación relacionada con el reconocimiento de validez oficial de estudios, en el trámite de refrendo que deberá realizar a más tardar en el mes de septiembre de cada año a través de la Dirección de Capacitación para la Vida y el Trabajo, y solicitar a ésta los cambios de directivo y personal docente para su aprobación.
- k) A pagar el costo del derecho correspondiente a la expedición del refrendo del presente acuerdo, de conformidad a la cantidad que para tal efecto establezca la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco vigente en la fecha del pago.
- l) A dar cumplimiento al "Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo del 1992.
- m) Guardar una relación armónica y complementaria entre las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura.

- n) Contar con el acervo bibliográfico y los recursos didácticos requeridos para el desarrollo del plan de estudios y su respectivo programa.
- ñ) Presentar ante la Dirección que para tal efecto indique la Secretaría, los formatos oficiales de registro de inscripciones, altas, bajas o cambios de alumnos.
- o) Constituir en el plantel educativo el Comité de Seguridad Escolar, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 1986.
- p) Conservar en sus instalaciones a disposición de la autoridad educativa la siguiente documentación:
 - 1. El presente Acuerdo.
 - 2. Listado que incluya el nombre completo de los alumnos y total de alumnos inscritos, reinscritos y dados de baja.
 - 3. Listado que incluya el nombre y total de alumnos a los que se otorgó beca, así como el porcentaje otorgado.
 - 4. Expediente de cada alumno, que contenga:
 - 4.1.- Copia certificada del acta de nacimiento.
 - 5. Expediente de cada profesor que contenga:
 - 5.1.- Copia del acta de nacimiento.
 - 5.2.- Copias de títulos, diplomas o grados que acrediten sus estudios.
 - 5.3.- Currículum vitae con descripción de experiencia profesional y docente.
 - 5.4.- En su caso, copia de la documentación que acredite la estancia legal en el país.
 - 6. La institución conservará el expediente del profesor sólo en el tiempo en que éste se encuentre activo, sin embargo, deberá mantener durante el plazo a que se refiere este Acuerdo, los datos generales que permitan su localización.
 - 7. La autoridad educativa podrá verificar en las visitas de supervisión que la institución cuenta con la documentación que se indica en este artículo, y podrá requerir en cualquier tiempo información relacionada con el reconocimiento de validez oficial de estudios.
 - 8. El particular conservará en los archivos de la institución, la documentación requerida en este Acuerdo, por un periodo mínimo de cinco años.

CUARTO.- Todas las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo son enunciativas más no limitativas, por lo que la C. **Zaife Zarazúa Treviño**, a través del plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", debe cumplir con todas y cada una de las disposiciones que se deriven del presente acuerdo así como de la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Jalisco y de las disposiciones reglamentarias y acuerdos que en materia de estas leyes resulten aplicables, de no realizarlo será acreedora a las sanciones que de dicha normatividad se deriven, las cuales pueden consistir en multas, revocación del presente Acuerdo de reconocimiento de

validez oficial de estudios o hasta la clausura del plantel, sin perjuicio de las penales y de otra índole que puedan resultar.

QUINTO.- La C. Zaife Zarazúa Treviño, a través del plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", deberá mencionar en la documentación que expida y en su publicidad que haga, la referencia de los estudios de Capacitación para el Trabajo, en el curso de Masajes Corporales, su calidad de Incorporada al Sistema Educativo Nacional, estableciendo la leyenda INCORPORADO, la fecha de expedición del presente acuerdo y número de éste, así como la autoridad que lo otorgó, Secretaría de Educación Jalisco (SEJ).

SEXTO.- El reconocimiento de validez oficial de estudios para continuar impartiendo capacitación para el trabajo que por este acuerdo se sostiene no es transferible y subsistirá en tanto que la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", continúe organizada, funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en este acuerdo.

SÉPTIMO.- Queda sin efecto el Acuerdo de incorporación número RTCP201214019, por el que se otorgó reconocimiento de validez oficial de estudios a la C. Zaife Zarazúa Treviño, para impartir capacitación para el trabajo, en el curso de "Masajes Corporales", en turnos matutino, vespertino y nocturno con alumnado femenino, en el plantel educativo denominado "INSTITUTO WASHINGTON", en el domicilio ubicado en la calle Niños Héroe número 222, de la colonia Centro, en el municipio de Tequila, Jalisco.

OCTAVO.- En caso de que se desee suspender definitivamente la prestación del servicio educativo que obtuvo la C. Zaife Zarazúa Treviño, propietaria del plantel educativo "INSTITUTO WASHINGTON" se obliga a dar aviso por escrito a la Autoridad Educativa con una anticipación de por lo menos 90 días naturales previos a la fecha de conclusión del ciclo, comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

NOVENO.- Notifíquese esta resolución a las direcciones y departamentos dependientes de esta Secretaría que correspondan, y a la parte interesada, para los efectos legales a que diera lugar.

Expedido en Zapopan, Jalisco; el día 10 de diciembre de 2019.



DIRECCION DE ACREDITACION, INCORPORACION
Y REVALIDACION EDUCATIVA
Secretaria de Educacion

JOSÉ DANIEL GARCÍA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA

HROVB/SGCO/igga*

Zaife Zarazúa Treviño

5- marzo - 2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA**
Zapopan, Jalisco, a 11 de febrero de 2020

OFICIO/0160/733/2020

ASUNTO: Se faculta para diseñar el sello oficial de la institución.

C. Zaife Zarazua Treviño
Propietaria del plantel educativo
"INSTITUTO WASHINGTON"
Presente.

Una vez que se le ha otorgado reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir **capacitación para el trabajo**, comunico a usted, que se le faculta para diseñar el sello oficial de la institución, mismo que deberá contener la siguiente información.

1. Logotipo de la institución.
2. Nombre de la institución.
3. La Leyenda de "INCORPORADO".
4. Nivel educativo.
5. Número de acuerdo y la fecha de expedición.
6. Nombre de la autoridad que otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios.

EJEMPLO:



INSTITUTO WASHINGTON
INCORPORADO
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
ACUERDO: RTCP20191418
S.E.J.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE



COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN,
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA
Secretaría de Educación

HÉCTOR RODOLFO OZIEL VARELA BORONDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

Archivo/SGCO/lgeq*

Zaife Zarazua Treviño

05 - Marzo - 2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN, INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN EDUCATIVA
COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA**
Zapopan, Jalisco, a 11 de febrero de 2020

OFICIO/0159/733/2020

ASUNTO: Realizar trámite de clave de centro de trabajo y control escolar.

C. Zaife Zarazua Treviño
Propietaria del plantel educativo
"INSTITUTO WASHINGTON"
Presente.

Se le informa que la recepción del Acuerdo número **RTCP20191418**, mediante el cual se resuelve en sentido favorable el cambio de domicilio del plantel educativo denominado **"INSTITUTO WASHINGTON"**, para continuar impartiendo **capacitación para el trabajo**, mediante el curso **"Masajes Corporales"**, en turnos **matutino, vespertino y nocturno** con alumnado **femenino**, **no es el trámite final de este proceso.**

Debe presentarse a las áreas de estadística y control escolar de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación, Región Valles, ubicada en la calle Ramón Corona número 4, de la colonia Centro, en el municipio de Ameca, Jalisco, a efecto de solicitar la asignación de clave de centro de trabajo en la dirección de estadística, así como el área de control escolar donde se le darán las indicaciones y formatos necesarios para este proceso.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE



**COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN,
REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA**
Secretaría de Educación

HÉCTOR RODOLFO GZIEL VARELA BORONDÓN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INCORPORACIÓN, REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

Archivo/SGCO/igga*

Zaife Zarazua Treviño

05 - Marzo - 2020